



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO

“11º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Considerando la propuesta del Concejal Delegado de Educación y el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe del Servicio de Régimen Interior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conocida la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Régimen Interior atendiendo a las recibidas de diferentes Concejalías y Unidades Administrativas, y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 2 de agosto de 2023 y emitido el informe preceptivo de la Secretaría General; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo municipal mediante la creación de un puesto de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, reservado a personal funcionario clasificado como AE/C1/21/CE 11.975,16 €.

SEGUNDO.- Establecer como funciones del puesto Economista Municipal:

a) En la gestión de los servicios públicos municipales:

1. Evaluación económica de los servicios públicos en los supuestos de creación, modificación, externalización o remunicipalización.

2. Seguimiento económico de la prestación de los servicios públicos consistente en:

a. Validar mediante informe preceptivo los aspectos económicos de las certificaciones de servicios.

b. Validar mediante informe preceptivo los estudios de viabilidad económica de los servicios o, en su caso, su elaboración.

c. Informar preceptivamente, desde un punto de vista económico, las propuestas de reequilibrio financiero servicios, de revisiones de precios o tarifas y de modificaciones contractuales.

3. Elaboración de los estudios de coste y rendimiento de los servicios

b) En materia de gestión económica de los gastos de personal:

1. Evaluación económica de la plantilla presupuestaria anual, así como de sus modificaciones.

2. Elaboración del Anexo de personal del Presupuesto de la entidad.

3. Informe preceptivo sobre el coste presupuestario de los acuerdos en materia de personal.

4. Informe preceptivo sobre las propuestas de modificación presupuestaria que afecten a créditos del Capítulo 1 del Estado de Gastos.

5. Estudio económico preceptivo de las propuestas de modificación de la Relación de puestos de trabajo.

c) Emitir los informes preceptivos de contenido económico exigidos por las normas de procedimiento aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Reclassificar el puesto Economista como puesto reservado a personal funcionario, Administración General, Subgrupo A1, C.D. 29, C.E. 27.441,60 €, Licenciado en CC. Económicas / ADE.

CUARTO.- Adscribir al Gabinete de Estudios Económicos Financieros, clasificándolo como Jefatura de Negociado (F, A.G., CD 21, CE 11.975,16), el puesto adscrito a Secretaría General denominado Jefatura de la Oficina Central de Atención Ciudadana (F, A.G., CD 21, CE 11.975,16).

QUINTO.- Publicar la modificación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.”

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR.

En Toledo, a 22 de agosto de 2023.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-4751